



Resolución Administrativa

N° 389-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 18 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	178533-2018	Fecha	09 de octubre de 2018
Nombre solicitante	MIGUEL ANGEL AGUIRRE RAMIREZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0639-2005 MA-ATDR-J		
Titular	TORRES AMAYA, JOSE TEODOMIRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 146-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición

Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT:

178533-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0639-2005 MA-ATDR-J, de fecha 07/09/2005, otorgada a favor de TORRES AMAYA, JOSE TEODOMIRO, respecto a la unidad operativa Cod: 11679, EL ALGARROBO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MIGUEL ANGEL AGUIRRE RAMIREZ con DNI 41251950, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 11679, EL ALGARROBO		
Área (ha)	Total		Bajo riego 1.23000
	Dpto.	La Libertad	
Ubicación Política	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	San Jose	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	JEQUETEPEQUE	
	Junta	Jequetepeque	
Org. de Usuarios	Comisión	Tecapa	
	Bloque Riego	PJET-1201-B23 PITURA- SANTA MARIA N° 23	





Resolución Administrativa

N° 389-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 677039.0012 / Norte: 9184190.5605
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	12545.09300(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

